Contrato N°45/17

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – ID N° 327.185 – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 05/2017"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con **C.I.C. Nº 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto N° 5715, de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, domiciliada en Avda. Artigas N° 1520 c/ Concepción Leyes de Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con **C.I.C. N° 1.774.161**, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – ID N° 327.185 – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 05/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Tintas y Tóner para el Proyecto Paraguay Inclusivo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	3	001	0	23	340	10	001	99	15.438.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PPI N° 05/2017 **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 39 /2017.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

							NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Contrato Abierto*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
5	44103103-001	Tóner para Impresora Láser Jet HP P2015dn (53A), color negro, (original compatible y de alto rendimiento 3000 copias	Unidad	UNIDAD	No	5	Multigraph	China	161.500	807.500
6	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora Multifunción BROTHER DCP 8080. TN 650 Original Compatible (Alto Rendimiento 8000 copias)	Unidad	UNIDAD	No	5	Multigraph	China	245.500	1.227.500
7	44103105-001	Tinta para impresora HP Deskjet F4480. Cartucho N° 60XL color negro, alta capacidad	Unidad	UNIDAD	No	3	Multigraph	Taiwan	85.500	256.500
8	44103105-002	Tinta para impresora HP Deskjet F4480. Cartucho N° 60XL tricolor, alta capacidad	Unidad	UNIDAD	No	3	Multigraph	Taiwan	94.500	283.500
Precio Total Adjudicado: Guaraníes Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil. IVA Incluido.-										**2.575.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.575.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil)** IVA incluido.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAU Nº 800192143

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Vicepresidente Sánchez N° 669 entre Azara y Luis A. Herrera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Ing. Agr. Alba H. Estiche G.
Directora General
DINCAP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de noviembre del año 2017.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Representante Legal
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.

Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
Directora General - DINCAP

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190